

# Ensayo sobre el Concepto de Comunidad.

Samuel Esteban Padilla Llano<sup>1</sup>

Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE), el término comunidad refiere al *conjunto de personas vinculadas por características o intereses comunes*. Es decir, que una comunidad se constituye por la agrupación de seres humanos -también otros seres vivos- que tienen elementos en común, como idioma, costumbres, ubicación geográfica, gustos, corrientes de pensamiento, etc. Esta definición en primera medida será la que asumamos para referirnos al concepto de comunidad.

El origen más claro del término comunidad, registra a finales del siglo XIX, en los discursos políticos de la época, en mano de autores como *Hegel* y *Marx* entre otros, sirviendo hasta la actualidad como fundamento en el discurso social-filosófico e incluso político. El uso del término es mayormente atribuido a *Ferdinand Tönnies*<sup>2</sup>, quien fue el primero en abordar el término desde una perspectiva más científica, en la que también hacía distinción al término sociedad<sup>3</sup> y su diferenciación con el término comunidad, ya que ambos términos frecuentemente pueden ser confundidos. Esta diferencia según *Tönnies* (1887), consiste en que *la comunidad posee una estructura cuya unidad no es el producto de una adición o suma de elementos, -Sociedad- sino un conjunto que, al surgir espontáneamente, posee todos los caracteres de una totalidad orgánica, en tanto que la sociedad es el resultado del predominio de los elementos mecánicos, artificiales y racionales que sustituyen las unidades originarias de la familia, de la tribu y de la aldea por los conjuntos contruidos mediante una reflexión consciente sobre los fines, como la gran ciudad o el Estado*. Así mismo, G. González Fuertes (1988), afirma que *“la comunidad es fundamentalmente un modo de relación social, es un modelo de acción intersubjetivo construido sobre el afecto, la comunidad de fines y de valores y la incontestable esperanza de la lealtad, de la reciprocidad*.”<sup>4</sup> En cambio la sociedad es un cúmulo de partes (personas), que en cambio interactúan entre si, pero no necesariamente tienen rasgos en común. Es, así pues, que se abre una ventana a un debate respecto a la utilización de ambos conceptos (comunidad y sociedad) en el cual se debe hacer hincapié en la implementación correcta de cada término, de acuerdo con el contexto literario en el que se este implementando.

Siguiendo la definición que propone *Tönnies*, entendemos que el concepto de comunidad se envuelve en una esfera “indefinida” que debe ser anclada al territorio necesariamente, pero que este no define sus límites a través de una división político administrativa, sino, a través de las peculiaridades y particularidades que comparten cada uno de los integrantes de dicha comunidad y que por estar localizados en algún lugar pueden definir un territorio específico, como por ejemplo:

---

<sup>1</sup> Arquitecto Universidad Nacional. Ma. Diseño Urbano – Universidad de Barcelona. PhD. Espacio Público y regeneración Urbana – Universidad de Barcelona.

<sup>2</sup> Ferdinand Tönnies (1855-1936). Álvaro, D., 2010, “Los conceptos de “comunidad” y “sociedad” de Ferdinand Tönnies”, en Papeles del CEIC, vol. 2010/1, nº 52, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco, <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/52.pdf>

<sup>3</sup> La **Sociedad** es el conjunto de individuos interactúan en función del desarrollo de un determinado territorio, desde el ámbito tecnológico, sociopolítico y económico destinándolo a la subsistencia e interactuando entre sí, cooperativamente, dentro de la cual se pueden conformar comunidades. El término sociedad alude únicamente a personas de acuerdo con la afirmación de que el ser humano es un ser social. Definición adaptada del diccionario de la Real Academia de la lengua española.

<sup>4</sup> G. González, Fuertes. Psicología Comunitaria. editorial Visor. España, 1988. Pág. 13. Citado por DIEGUEZ, Alberto J. La intervención comunitaria. Experiencias y reflexiones. Espacio Editorial. Buenos Aires (2000).

la Unión Europea, que es una Comunidad Política<sup>5</sup>, que busca principalmente la integración territorial, pero sobre todo establecer estrategias de gobierno comunes entre los pueblos y estados europeos incorporados a esta. Es decir, que se constituye como comunidad por que los integrantes comparten a una serie de políticas, y definen en sí mismo un espacio geográfico, para trabajar en pro del desarrollo común, pero que no es un territorio estrictamente contable ni medible.

Otro ejemplo puede darse en cualquier ciudad, en las que hay sinnúmeros de comunidades como lo es la comunidad latina, la árabe, la de artistas o la de gitanos, la de abuelos, etc., que constituyen comunidad, porque sus integrantes comparten ciertos rasgos tales como la procedencia el lenguaje, las tradiciones, historia, cultura, costumbres, ocupaciones, oficios, etc., pero que a su vez hacen parte de la sociedad en general de la ciudad. Es aquí, como bien dice G. Murray (1959), que la comunidad es un componente de la sociedad, por tanto, el concepto de comunidad debe ser utilizado dentro de un esquema de sociedad, asumiendo que este es un concepto social empleado para distinguir grupos humanos que tienen particularidades en común dentro de un territorio cualquiera. C. Gómez Gavazzo (1959), afirma que el concepto comunidad es: “...*la relación hombre-suelo que se caracteriza por la posesión de cuatro elementos básicos* tales como un [1] *grupo de personas directamente localizadas en un área geográfica, como resultado de una interacción social en el mismo grupo y entre éste y el medio físico,* [2] *un área geográfica continúa, no delimitada* [3] *una concentración de intereses funcionales comunes, de los cuales no es suficiente la vecindad* [4] *y una unidad funcional, como forma expresiva de la solidaridad entre sus componentes*”<sup>6</sup>

### **Comunidad y Territorio**

Hablar de comunidad en el territorio, tiene distintas acepciones, en cuanto al uso mismo del termino, dependiendo del contexto geográfico en el que se emplee, por la confusión que presenta con otros conceptos, como el concepto de *sociedad*. G. Murray (1959), lo definía como “...*un grupo de personas ocupando una determinada área de sociedad, la cual participa de un sistema de intereses y actividades bastante amplio como para poder incluir casi todas sus relaciones sociales...*”<sup>7</sup> Sin embargo, la comunidad no debe distinguirse desde el territorio en sí, ya que este se extiende mas allá de un espacio geográfico, casi siempre para hablar de personas y de grupos de seres humanos que interactúan en ámbitos territoriales, se emplea este termino, asumiendo que estos comparten principalmente los mismos intereses.

Elena Socarrás (2004) define la comunidad como “... *algo que va más allá de una localización geográfica, es un conglomerado humano con un cierto sentido de pertenencia. Es, pues, historia común, intereses compartidos, realidad espiritual y física, costumbres, hábitos, normas, símbolos, códigos*”.<sup>8</sup> Por lo tanto este territorio geográfico no lo define una división física específicamente, sino que lo definen los rasgos comunes entre los integrantes de dicha comunidad. Mercedes Causse Cathcart (2009) *afirma que el termino comunidad puede aludir a un sistema de relaciones*

---

<sup>5</sup> La Unión Europea, como comunidad, *promueve la integración [...] por medio de políticas comunes que abarcan distintos ámbitos de actuación, en su origen esencialmente económicos y progresivamente extendidos a ámbitos indudablemente políticos. Para alcanzar sus objetivos comunes, los Estados de la Unión atribuyen a estas determinadas competencias, ejerciendo una soberanía en común o compartida que se despliega a través de los cauces comunitarios.* Portal de la Comisión Europea (4/5/2010). Consultado el 28 - 02 -2011

<sup>6</sup> Gómez Gavazzo C., Metodología del Planeamiento Territorial. Centro Regional de Estudios de Vivienda y Planeamiento, Pág. 12. Rosario. 1959.

<sup>7</sup> G. Murray. Introducción a la Sociología. Citado por C. Gómez Gavazzo, 1959,

<sup>8</sup> Citado por Mercedes Causse Cathcart (2009), Concepto de Comunidad Desde El Punto de Vista Socio – Histórico-Cultural y Lingüístico.

*psicosociales, a un agrupamiento humano, al espacio geográfico o al uso de la lengua según determinados patrones o hábitos culturales. Es decir, que comunidad para esta autora, es un grupo humano enmarcado en un espacio geográfico determinado que comparte, en lo fundamental, comunión de actitudes, sentimientos y tradiciones y unos usos y patrones lingüísticos comunes [...]; con las características propias que le permiten identificarse como tal.*<sup>9</sup>

Es claro que el concepto comunidad no alude directamente al territorio, sino que es más una caracterización de sectores de la sociedad, en un territorio aparentemente disperso y no limitado geográficamente, que presenta rasgos comunes y apunta su desarrollo hacia el mismo lugar, desde una perspectiva de intereses colectivos naturales y no desde una perspectiva individualizada y particularizada en la adición de varios sectores sociales, hacia un posible objetivo en concreto. Aquí es importante apuntar, al respecto de la dicotomía de ambos conceptos, que la comunidad define el territorio a través de sus características comunes particulares físicas y humanas: clima, topografía, cultura, tradición, costumbres, etc. En cambio, la sociedad define el territorio de una manera más difusa, por que asocia elementos (grupos de personas) que interactúan entre sí, cooperativamente sin determinar estrictamente la ubicación territorial, ni particularidades del espacio físico temporal que las envuelve.

### ***Utilización del Concepto***

El concepto es utilizado principalmente por los operadores sociales a través de los distintos programas, proyectos y estrategias de actuación social; sabiendo que este, tiene una connotación más humanística que el término sociedad que es más genérico y amplio como definición. Es decir, que el concepto de comunidad es más utilizado como una estrategia de actuación y definición para grupos de personas que constituyen un sector de la sociedad; el concepto, reúne de manera emocional, espontáneamente a grupos de personas en función de unos mismos objetivos, con rasgos sociales y características en común. En cambio, el término sociedad se queda en la esfera general de definición de grupo de personas que conforman ciertos “tipos” de comunidades.

Si bien el concepto de comunidad en su DEFINICIÓN es claramente entendido en la sociedad en general, está claro que su utilización e implementación dentro de los esquemas sociales, adquiere connotaciones distintas, dependiendo del espacio geográfico y el contexto en el que se emplea, sobre todo cuando se emplea para realizar algún tipo de intervención social.

Conceptualmente, el término tiene distintas interpretaciones, refiere a distintos ámbitos sociales, dependiendo de donde sea utilizado. Es decir, no es lo mismo el empleo de este concepto en cualquier lugar de América latina, a su implementación en Europa e incluso puede variar en lugares mas puntuales y específicos dentro de estos territorios. Esta variación se evidencia a través de los mecanismos y las políticas de trabajo con la gente dadas en los planes de desarrollo de los distintos territorios.

La ligación al territorio viene precisamente dada a través de las adjetivaciones propias que se le den al termino, como es el caso del ejemplo que hemos puesto, la comunidad latina, la árabe, que aluden directamente a un territorio de procedencia o de localización, así también están otras como la comunidad de artistas, la de abuelos, skaters, de teatreros, etc., que aluden a características generacionales o físicas, así también, a un oficio o una actividad. Es entonces, que el uso solo del concepto no designa directamente un espacio geográfico, pero si esta implícito en función de las particularidades propias de cada comunidad.

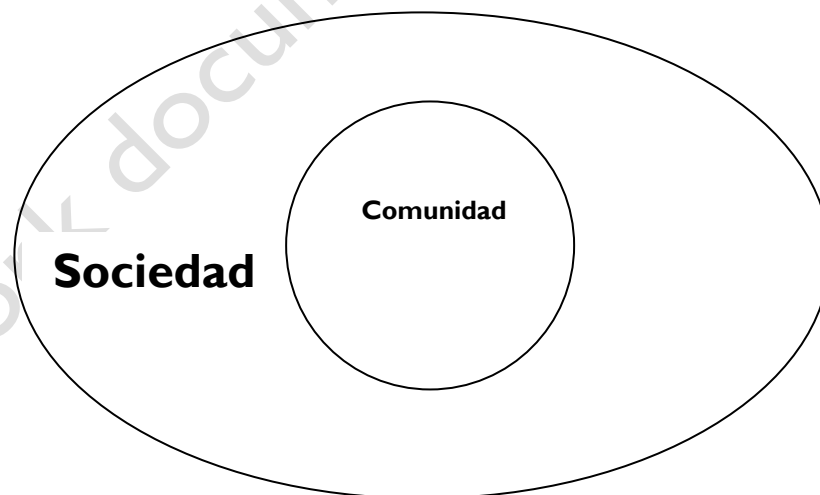
---

<sup>9</sup> DrC. Mercedes Causse Cathcart, del Departamento de Humanidades, de la Universidad de Oriente. Cuba.

Es así, como bien dice *Tonines*, la comunidad es algo que surge de manera natural, es un compromiso adquirido emocionalmente, para compartir esquemas de vida, objetivos y rasgos sociales comunes entre sí. Es una denominación terminológica, que envuelve mas allá que un concepto, son valores que van mas en la consolidación de la identidad de grupos humanos. Es quizás aquí, donde radica en eje motor de una comunidad cuando existen elementos identitarios que defiendan y definan su existencia y que además establezca diferencia ante otros grupos o sectores de la sociedad. González Fuertes (1988), piensa que *la comunidad es un acabado ejemplo de tipo ideal de la acción social, una construcción teórica de alguna manera extraña de la propia realidad que acostumbra ser algo más sentido que sabido, más emocional que racional*,<sup>10</sup> que sirve en esencia para construir el territorio y consolidar el equilibrio social, sobre todo se da, en la mayoría de los procesos que requieren de la participación de la gente para la idealización y concreción de algún tipo de transformación social o física.

Bajo este concepto de comunidad, se emplean o ejecutan la mayoría de los procesos de participación en la construcción del territorio, sobre todo porque, bajo este esquema conceptual, se entiende que los resultados, apuntan siempre hacia los mismos intereses de los integrantes de dicha comunidad, entendiéndose siempre como una construcción colectiva. Esta afirmación hace referencia más que todo a espacios geográficos como América Latina, donde el concepto de comunidad es casi un requisito para la actuación social y territorial, en cambio para el Espacio Europeo la actuación social se da mas acotada al territorio, es decir se trabaja desde unidades urbanas como por ejemplo en Barcelona el barrio o el distrito.

En el caso de Cataluña, por poner otro ejemplo, el termino comunidad está implícito en los grupos de personas que se reúnen o trabajan en ámbitos y en pro de objetivos comunes, sin embargo, para actuar con ellos o sobre ellos, “no” se les define como comunidad y mucho menos cuando la actuación es directamente sobre el territorio que estos habitan o comparten. Para esta actuación, se implementan otras terminologías u otros conceptos, tales como, habitantes, vecinos, asociaciones, entre otras etiquetas sociales para designar grupos de personas, pero que no necesariamente alude conceptualmente el término comunidad.



---

<sup>10</sup> G. González, Fuertes. Psicología Comunitaria. editorial Visor. España, 1988. Pág. 13. Citado por DIEGUEZ, Alberto J. La intervención comunitaria. Experiencias y reflexiones. Espacio Editorial. Buenos Aires (2000).

## **BIBLIOGRAFIA**

Álvaro, D., 2010, “Los conceptos de “comunidad” y “sociedad” de Ferdinand Tönnies”, en Papeles del CEIC, vol. 2010/1, nº 52, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), Universidad del País Vasco, <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/52.pdf>

Danies, B. (2013). La eterna evolución del espacio urbano. *MÓDULO ARQUITECTURA CUC*, 11(1), 183 -192. Recuperado a partir de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/moduloarquitecturacuc/article/view/29>

Gómez Gavazzo C., (1959). Metodología del Planeamiento Territorial. Centro Regional de Estudios de Vivienda y Planeamiento, Pág. 12. Rosario. 1959.

González, Fuertes. (2000). Psicología Comunitaria. editorial Visor. España, 1988. Pág. 13. Citado por DIEGUEZ, Alberto J. La intervención comunitaria. Experiencias y reflexiones. Espacio Editorial. Buenos Aires (2000).

Murray, G. (1959). Introducción a la Sociología. Citado por C. Gómez Gavazzo.

PADILLA-LLANO, S. (2015). Producción de espacio público [X] Participación ciudadana. El proyecto de espacio público resultado de procesos de participación ciudadana. Barcelona, Universitat de Barcelona, tesis para optar al grado de Doctor en Espacio Público y Regeneración Urbana. Arte, Teoría y Conservación del Patrimonio. Consultado en: <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/66978>

Páez Correa, C. (2010). URBANISMO: ACTIVIDAD POLÍTICA. *MÓDULO ARQUITECTURA CUC*, 9(1), 145-148. Recuperado a partir de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/moduloarquitecturacuc/article/view/123>

Socarrás, Elena (2004). Concepto de Comunidad Desde El Punto de Vista Socio – Histórico-Cultural y Lingüístico. Citado por Mercedes Causse Cathcart (2009).

Tapias Martinez, J. (2018). RENACER EN LO CONCRETO: HABITAR ESTE TERRITORIO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL OTRO, PROMESAS DE PERDÓN Y RESISTENCIAS AL OLVIDO. *MÓDULO ARQUITECTURA CUC*, 19(1), 93-118. <https://doi.org/10.17981/moducuc.19.1.2017.06>

Zulma Buendía de Viana, Z. (2014). Ilusiones de Papel. *MÓDULO ARQUITECTURA CUC*, 13(1), 201-210. Recuperado a partir de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/moduloarquitecturacuc/article/view/99>